

Sanción: Veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) equivalentes a 150,25 euros.

Plazo interposición alegaciones: Diez días.

Órgano Instructor del Procedimiento: Jefe de Sección de Expedientes y Sanciones del Servicio de Sanidad Animal.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2000, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Malpartida a Aliseda y de Zagala, tramo entre la entrada a la población de Malpartida de Cáceres procedente de Cáceres, hasta el límite de la zona de concentración parcelaria, término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres) y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 7 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-015307.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de

Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subtr. existente desde C.T. San Fernando n.º 4 (44486) y C.T. San Fernando n.º 5 (44487).

Final: Entrada y salida a C.T. proyectado Centro de Salud San Fernando (61295).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Nuevo centro de salud en la Barriada de San Fernando.

Presupuesto en pesetas: 1.705.090.

Finalidad: Suministro eléctrico a nuevo Centro de Salud «San Fernando».

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015307.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de septiembre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 7 de septiembre de 1998, sobre construcción de hotel «San Pedro de Mérida». Situación: Dehesa Boyal. Promotor: Cortijos Rurales, S.L., en San Pedro de Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de